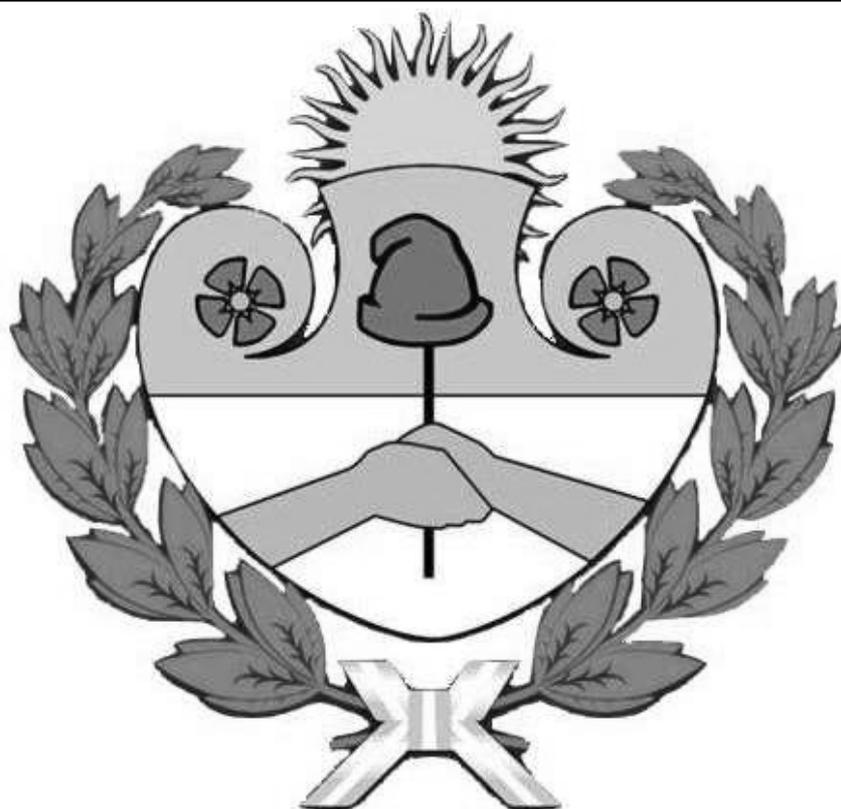


Este Número incluye Anexo  
Administrativo

# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 111 Año XCI**

San Salvador de Jujuy, Octubre 03 de 2008.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### PODER EJECUTIVO

#### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

#### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Julio Héctor Costas

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Miguel Angel Lembo

#### **Ministro de Producción y Medio Ambiente**

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

#### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Salud**

Dr. Victor A. Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

Prof. Elva Liliana Domínguez

#### **Ministro de Educación**

Lic. María Eugenia Bernal

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

**LICITACIONES**

PRESIDENCIA DE LA NACION- MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.- AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 57/08**

OBRA POR CONTRATO RUTA NAC. Nº 66- PROVINCIA DE JUJUY TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL Nº 9- EMPALME RUTA NACIONAL Nº 34 SECCIÓN: CONSTRUCCION DE BICISENDA EN EL ACCESO SUR A SAN SALVADOR DE JUJUY.-

**TIPO DE OBRA:** Terraplén con compactación especial, sub-base de agregado pétreo y suelo, calzada de hormigón simple, banquetas enripiadas, excavación para fundaciones, alcantarillas de caños, entre otras

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.545.000,00.- al mes de Marzo de 2008.

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizara el 30 de Septiembre de 2008 a las 11:00 hs.

**FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** a partir del 30 de Agosto de 2008

**PLAZO DE OBRA:** Cuatro (4) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo- Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal- 3º Piso- D.N.V.

05/08/10/12/15/17/19/22/21/26/29 SET. 01/03/06/08 OCT. LIQ. Nº 75657 \$ 104,50.-

**EJERCITO ARGENTINO**

**REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de setiembre de 2008.**

**REFERENCIA: Licitación Privada Nro 18/2008.**

ORDEN FIRMAS	RENGLONES	IMPORTE
01 DE LA QUINTANA MARIO EDUARDO	01	\$ 21.120,00
JORGE CAFRUNE NRO. 2288- VILLA JARDÍN DE REYES JUJUY		
02 BERMAN ADOLFO GUSTAVO AV	02	\$ 18.000,00
BOLIVIA S/N LOS MOLINOS- JUJUY		
03 GARCIA DANIEL ALEJANDRO		
GUEMES NRO. 146- SAN PEDRO	03	\$ 18.000,00
04 GONZALEZ JUAN MANUEL	04	\$ 21.120,00
OTERO 455 CAPITAL JUJUY		
05 NUÑEZ FERNANDO JOSE	05	\$ 18.000,00
OTERO 455- CAPITAL JUJUY		

IMPORTA LA PRESENTE PLANILLA LA SUMA DE PESOS: NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 **\$ 96.240,00**

03/06/08 OCT. LIQ. Nº 75909 \$ 20,50.-

**EJERCITO ARGENTINO**

**REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de setiembre de 2008.**

**REFERENCIA: Licitación Privada Nro 19/2008.**

ORDEN FIRMAS	RENGLONES	IMPORTE
01 LANCE MATILDE SUIPACHA Nº 623 PB DPTO 2 JUJUY	01	\$ 21.840,00
02 ARCE JUAN RAMON SUIPACHA S/N - Bº MILITAR	03	\$ 10.800,00
03 GONZALEZ VANINA SOLEDAD PASAJE LIMA Nº 1120 C. DE NIEVA	04	\$ 10.800,00
04 LIZARDO CLAUDIA ANTONIA TTE. PÉREZ S/N Bº MILITAR	08	\$ 7.200,00
05 ROMANO NURIA RAQUEL SANTIBAÑEZ S/N Bº MILITAR	05	\$ 7.200,00
06 HIRIART IVANA ISABEL CTE PERES S/Nº Bº MILITAR	06	\$ 7.200,00
07 BARBOSA HECTOR RENE TTE. PEREZ S/N Bº MILITAR	09	\$ 7.200,00
08 GAITE JOSE ANTONIO CTE PEREZ S/N Bº MILITAR	10	\$ 7.200,00
09 TAPIA HORACIO NECOCHEA 665- JUJUY	07	\$ 7.200,00
10 ALBORNOZ ANTONIO BALCARCE 389- JUJUY	02	\$ 10.800,00

IMPORTA LA PRESENTE PLANILLA LA SUMA DE PESOS: NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 **\$ 97.440,00**

03/06/08 OCT. LIQ. Nº 75910 \$ 20,50.-

**EJERCITO ARGENTINO**

**REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de setiembre de 2008.**

**REFERENCIA: Licitación Privada Nro 20/2008.**

ORDEN FIRMAS	RENGLONES	IMPORTE
01 ABRAHAM RICARDO EMILIO CASEROS NRO 179 - CAPITAL JUJUY	01	\$ 18.000,00
02 IRIARTE DUBERTI MARIA LAURA DR ARAOZ NRO 313 - C DE NIEVA JUJUY	02	\$ 18.000,00
03 MORENO PRADO CARLOS AUGUSTO AV LIBERTAD 1024- C DE NIEVA JUJUY	03	\$ 18.000,00
04 MARTIARENA SERGIO RODRIGO PEDRO DEL PORTAL 1002 - CAP JUJUY	04	\$ 18.000,00

IMPORTA LA PRESENTE PLANILLA LA SUMA DE PESOS: SETENTA Y DOS MIL 00/100 **\$ 72.000,00**

03/06/08 OCT. LIQ. Nº 75911 \$ 20,50.-

**EJERCITO ARGENTINO**

**REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de setiembre de 2008.**

**REFERENCIA: Licitación Privada Nro 21/2008.**

ORDEN FIRMAS	RENGLONES	IMPORTE
01 VERZINI FLORENCIA GORRITI NRO 44 - CAPITAL JUJUY	01	\$ 16.800,00
02 RODRIGUEZ JUAN CARLOS GORRITI NRO 44 - CAPITAL JUJUY	02	\$ 24.000,00
03 PRESTON ALFREDO ENRIQUE LIBERTAD Nº 185 - C DE NIEVA JUJUY	03	\$ 23.040,00
04 MACEDO AGUSTIN IGNACIO ALVEAR Nº 1130- CAPITAL JUJUY	04	\$ 21.840,00
05 ETCHEVERRY ENRIQUE MARIO GORRITI 44- Bº MILITAR- JUJUY	05	\$ 10.800,00

IMPORTA LA PRESENTE PLANILLA LA SUMA DE PESOS: NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 **\$ 96.480,00**

03/06/08 OCT. LIQ. Nº 75912 \$ 20,50.-

**EJERCITO ARGENTINO**

**REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de setiembre de 2008.**

**REFERENCIA: Licitación Privada Nro 25/2008.**

ORDEN FIRMAS	RENGLONES	IMPORTE
01 MARTÍN RODRÍGUEZ QUIROGA AV BOLIVIA S/N LOS MOLINOS- JUJUY	05	\$ 18.000,00
02 LUIS HECTOR DE LA ZERDA J NEWBERY NRO 742- CAPITAL JUJUY	04	\$ 18.000,00
03 RAUL JORGE FAVA AV BOLIVIA S/N LOS MOLINOS JUJUY	02	\$ 18.000,00
04 JORGE DANIEL ANGLADA SERGO ACONQUIA 1755 IRO C- CAP JUJUY	01	\$ 18.000,00
05 LISANDRO FUMAGALLI AV BOLIVIA S/N LOS MOLINOS- JUJUY	03	\$ 18.000,00

IMPORTA LA PRESENTE PLANILLA LA SUMA DE PESOS: NOVENTA MIL 00/100 **\$ 90.000,00**

03/06/08 OCT. LIQ. Nº 75913 \$ 20,50.-

**EJERCITO ARGENTINO**

**REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de setiembre de 2008.**

**REFERENCIA: Licitación Privada Nro 26/2008.**

ORDEN FIRMAS	RENGLONES	IMPORTE
01 ERNESTO JAVIER BURGOS CABO IRO MALDONADO 450- JUJUY	03	\$ 7.200,00
02 MONICA VALERIA ALARCON RODRÍGUEZ PEÑA 59- CAP JUJUY	04	\$ 7.200,00
03 GUILLERMO RODRIGO AVILA ROQUE ALVARADO 1860- JUJUY	02	\$ 10.800,00

IMPORTA LA PRESENTE PLANILLA LA SUMA DE PESOS: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 **\$ 25.200,00**

03/06/08 OCT. LIQ. Nº 75914 \$ 20,50.-

**CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS**

EMPRESARIOS S.R.L.- CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los Catorce días del mes de Agosto de dos mil ocho, entre los cónyuges, don GUILLERMO ALEJANDRO BUSTAMANTE , argentino, con documento nacional de identidad número 16.347.092, de 45 años de edad, empresario, y doña FLAVIA STORNI, argentina, con documento nacional de identidad número 23.792.490, de 34 años de edad, docente, domiciliados en calle Ricardo Balbín Nº 2090, Bº Bajo la Viña de esta ciudad, resuelven constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA sujeta a las siguientes disposiciones: **PRIMERO:** Bajo la denominación de "EMPRESARIOS S.R.L.", queda constituida entre la partes una sociedad de responsabilidad limitada.- Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de San Salvador de Jujuy, actualmente en Avenida Senador Pérez 226, donde queda establecida la sede social.- Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.- **SEGUNDO:** Su duración es de CINCUENTA AÑOS a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- **TERCERO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero las siguientes operaciones: **INMOBILIARIA:** a) compra - venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, públicos y privados, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.- **CUARTO: FINALIDADES:** para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; otorgar créditos para la financiación de emprendimientos, proyectos, consumo personal y/o para la adquisición de inmuebles, muebles nuevos o usados, cualquiera fuere el destino previsto para tales bienes, solicitando en cualquiera de los casos antes indicados las garantías que sean necesarias; comprar, vender, recibir y dar en pago, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles y/o derechos; Tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real, descontar, redescantar, endosar, avalar y aceptar pagares, letras de cambios, giros, cheques, carta de porte y demás documentos civiles y comerciales; [...]; celebrar



En la ciudad de Libertador General San Martín, departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy, República Argentina, a los ocho (08) días del mes de Setiembre de 2008, entre OMAR ENRIQUE PEÑARANDA, DNI. N° 13.696.195, CUIT N° 20-13696195-1, de estado civil casado, de 48 años de edad, nacido el 02/11/1959, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Senador Pérez N° 165 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, y FEDERICO MARTINEZ, DNI. N° 27.579.315, CUIT N° 23-27579315-9, de estado civil soltero, de 28 años de edad, nacido el 27/04/1979, de nacionalidad argentina, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle 23 de Agosto s/n. de la ciudad de Yuto, departamento de Ledesma, provincia de Jujuy, ambos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley N° 19.550 y sus modificaciones y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La sociedad se denominará **P. & M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con domicilio legal en la ciudad de Yuto, Departamento de Ledesma, provincia de Jujuy, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y/o representaciones que se podrán establecer en cualquier punto de la República o en el Exterior. **SEGUNDA:** El plazo de duración de la sociedad será de veinte (20) años contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo renovarse a su vencimiento por otro periodo igual, siempre que se solicite antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad, sin perjuicio de lo que dispone el Artículo 95 de la Ley 19.550. **TERCERA:** La actividad principal de la Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociados a terceros en cualquier parte de la república o del exterior, a la explotación directa o indirecta, en todas sus formas, de la Producción y Comercialización de PLANTINES DESTINADOS A PRODUCTOS DE LA HORTICULTURA y similares en criaderos preparados para tal fin, todo al por mayor, como así también podrá realizar cualquier otra actividad agrícola y comercial lícita que convenga a los fines sociales y relacionada con la actividad principal. En general, la Sociedad podrá ejecutar los actos y contratos que requiera el cumplimiento de su objeto, a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. **CUARTA:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos – Cien mil (\$ 100.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10 ) cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: OMAR ENRIQUE PEÑARANDA, el cincuenta por ciento (50%) o sea Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00) lo que implica 5.000 cuotas sociales del capital social; y FEDERICO MARTINEZ, el cincuenta por ciento (50%) o sea Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00) lo que implica 5.000 cuotas sociales del Capital social. Los socios suscriben e integran en este acto el 44% del Capital Social o sea Pesos Cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000,00) en bienes muebles conforme a Inventarios que firmados por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas integran el presente instrumento, y el 56 % de la totalidad del Capital Social o sea Pesos Setenta y ocho mil (\$ 56.000,00) suscriben en dinero efectivo integrando en este acto el 25 % y el resto dentro de los dos años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. **QUINTA:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor NESTOR RUBEN MARTINEZ, DNI. N° 10.889.760, de profesión ingeniero agrónomo, a quien se designa gerente de la sociedad, el uso de la firma social estará a cargo del mismo o también de cualquier apoderado que los socios designen por mayoría. El gerente representará a la sociedad en todos aquellos asuntos u actos que hagan al objeto de la misma, pudiendo a tal efecto realizar todos los actos y contratos que convengan a los fines sociales. Podrán realizar a) Manifestaciones de Bienes y/o Balances. b) Ejecutar operaciones comerciales con particulares y bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario S.A. Banco Macro Bansud S.A., Banco Río S.A. y demás instituciones crediticias oficiales, particulares, o mixtas, solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos y préstamos con garantías de cualquier naturaleza. c) Efectuar depósitos para operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagares, giros, u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, endosarlos, cobrarlos, cederlos, negociarlos, girar en adelantos en cuenta corriente. d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. d) Otorgar poderes generales y/o especiales y revocarlos e intervenir en todo asunto o causas judiciales o asuntos administrativos en los cuales sea parte la sociedad como actora o demandada. e) Intervenir ante las autoridades oficiales tanto Municipales, Provinciales, y/o Nacionales, y/o del extranjero y ante cualquier otro organismo gubernamental. f) Percibir y otorgar recibos o cartas de pagos. La especificación de las facultades que anteceden es simplemente enunciativa y no limitativa de todos los actos que realmente puede ejercer la sociedad, pudiendo realizar los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el Objeto Social, incluso los actos previstos en los artículos n° 782 y n° 1881 del Código Civil, y lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Ley n° 5965/63. Para constituir derechos reales a favor de terceros sobre bienes de la Sociedad para operaciones relacionadas con el Objeto Social deberán firmar todos los socios, también para enajenar Bienes Registrables y constituir o aceptar sobre los mismos garantías reales deberán firmar todos los socios de la sociedad. La retribución del gerente será fijada por acta de reuniones. **SEXTA:** Cualquier decisión dentro de sociedad será resuelta por los votos favorables que representen la mayoría del capital, estimándose a tal efecto cada cuota como un voto.- **SÉPTIMA:** El ejercicio ordinario de la sociedad terminará todos los años el día 31 de Diciembre, fecha a la cual los gerentes practicarán un Inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas que se pondrá a disposición de

los socios por los menos quince (15) días antes de su consideración. Los socios en reunión resolverán sobre los estados contables del ejercicio, para lo cual serán convocados por los gerentes dentro de los cuatros meses posteriores al mes de cierre a considerar. **OCTAVA:** De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance aprobado, previa deducción del cinco (5%) por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal, y la retribución del gerente, se distribuirá el remanente entre los socios en las siguientes proporciones: el cincuenta por ciento (50%) para el socio OMAR ENRIQUE PEÑARANDA, y cincuenta por ciento (50%) para el socio FEDERICO MARTINEZ. Las pérdidas si las hubieren, serán soportadas por los socios en la misma proporción. De común acuerdo los socios acuerdan no distribuir utilidades durante los primeros tres (3) ejercicios a contar desde el momento de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, con el objeto de capitalizar a la sociedad. **NOVENA:** Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, la que será efectuada por los gerentes o por las personas que se designen. La sociedad se disolverá y entrará inmediatamente en liquidación cuando se compruebe pérdidas superiores al treinta por ciento (30%) del capital.- **DÉCIMA:** Ninguno de los socios pueden ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de los demás socios, así mismo los socios restantes tendrán preferencia para adquirir las cuotas cesibles del socio cedente y en defecto de estos la sociedad podrá adquirirlas en los términos del artículo 43 de la Ley 19.550. A los efectos de la cesión deberá seguirse el siguiente procedimiento: El socio que se propone a ceder sus cuotas sociales deberá comunicar a la gerencia el nombre del interesado y el precio. La gerencia notificará esta circunstancia a los demás socios dentro del tercer día hábil, haciéndoles saber que en caso que no hagan uso de la opción las podrá adquirir la sociedad y en su defecto un tercero extraño a la sociedad, los socios podrán hacer valer el derecho de preferencia para adquirir las cuotas sociales haciéndole conocer su opción de compra dentro de los diez días siguientes depositando el monto de la misma en las condiciones fijadas en la gerencia a nombre del socio cedente. En caso que la transferencia se realice a terceros y el cedente ocupaba un cargo en la gerencia, el cesionario no tiene derecho a ocupar su lugar, grado o prelación. **DÉCIMAPRIMERA:** En el caso de fallecimiento o incapacidad de uno o más socios, o por el retiro de uno de los socios quedando reducido a uno el número de los mismos, la sociedad se disolverá, procediéndose a la liquidación de los bienes sociales, para lo cual el/los socios supertistes y los herederos y legatarios del socio fallecido, mediante representación unificada, actuarán en forma conjunta debiéndose abonar todas las deudas pendientes y se distribuirán y/o liquidarán los bienes remanentes. **DÉCIMASEGUNDA:** Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, o al tiempo de su disolución y liquidación será dirimida por árbitros amigables componedores y designándose uno por cada parte, quienes en casos de divergencias nombrarán a un tercero, y/o en su defecto por los tribunales Ordinarios de la ciudad de San Pedro de Jujuy, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. **DECIMATERCERA:** A todos los efectos legales los socios fijan domicilio especial en la sede social de la sociedad, sita en Zona Rural El Bananal, Km. 1286 sobre Ruta Nacional N° 34, de la ciudad de Yuto, departamento de Ledesma, provincia de Jujuy, donde serán validas todas las citaciones y notificaciones. **DECIMACUARTA:** En todo cuanto no este previsto en este contrato se aplican las disposiciones de la Ley 19.550 de sociedades comerciales. **DECIMAQUINTA:** Se faculta al Dr. ROBERTO EMILIO BARROS, M.P. N° 803, a efectuar los tramites pertinentes ante el Registro Público de Comercio y cualquier otro organismo de control; con amplias facultades para aceptar las observaciones, contestar vistas y subsanar cualquier inconveniente que altere el normal desarrollo de las tramitaciones pertinentes. Bajo las cláusulas que anteceden dejan los socios constituida la sociedad P. & M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, obligándose los socios de la misma a su fiel cumplimiento. ACT. NOT N° A-00592758- ESC. GONZALO IGNACIO TORO- ADS. REG. N° 38- LDOR. G. S. MARTIN- JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-  
San Salvador de Jujuy, 26 de Septiembre de 2008.-  
NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA  
ESCRIBANO  
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY.-  
03 OCT. LIQ. N° 75899 \$ 52,70.-

**REMATES**

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO**  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
JUDICIAL CON BASE DE \$ 23.515,91: LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS SOBRE UN INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE PEDRO DEL PORTAL n°1123, DEL BARRIO 23 DE AGOSTO, DE ESTA CIUDAD. -  
DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaria n° 8, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. n° B-124923/04**, Caratulado: EJECUTIVO POR COBRO DE PESOS: ARIAS HECTOR NORBERTO C/ VILCHE RICARDO RAFAEL Y MARCELA COSENTINI, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28; REMATARA el día 03 de Octubre de 2008, a Hs. 18,00, en calle Ituzaingo N° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5% y con Base de PESOS VEINTITRÉS

MIL QUINIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS. (\$ 23.515,91), correspondiente a planilla de liquidación de los presentes autos, LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS, que le pudieren corresponder a Ricardo Rafael Vilche, D.N.I. N°17.080.412, en el inmueble individualizado como: Parcela 9, Manzana 4, Sección 15, Circunscripción 1, Padrón A-6855, con Dominio en Matrícula A-49492, sito en calle Pedro del Portal N°1.123, del Barrio 23 de Agosto, de esta ciudad, del Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, el que mide: 10,00 mts. de frente, por igual contrafrente, por 34,20 mts. en ambos costados, lo que hace una Superficie según Plano de 342,00 mts. cuadrados, limitando al N: con parcela 44, al S.: con calle, al E.: con parcela 8, y al O.: con parcela 10, de propiedad de Federico Rafael Vilche (por el derecho de representación de su padre Sr. Federico Rafael Vilche, en el Expte. N°B-106290/03, Sucesión de Laureana Alcira Mieris, radicado en el Juzgado en lo Civil y Comercial n°1, Secretaría N° 2. El inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta de constatación de fs. 145 de autos. Registra gravámenes de los presentes autos adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Señala en el acto del 20% , saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. Demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultado en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 24 de Setiembre de 2008. DRA. MARIA JULIA VERCELLONE, Secretaria Habilitada.-

29 SEP. 01/03 OCT. LIQ. N° 75840 \$ 20,50.-

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO**  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
MATR. PROF. N° 28

JUDICIAL CON BASE \$ 1.610,91: LA 1/3 AVA PARTE INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE BALDIO, UBICADO EN LOTE FIN DE SEMANA O PEROVIC, ALTO COMEDERO.- DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8, en el Expte. N° B-42226/99, caratulado: EJECUTIVO: NORAUTO S.A. C/ CALVETTI FABIANA ANTONIA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 03 de Octubre del 2008, a horas 18,05, en calle Ituzaingó n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, y CON BASE DE PESOS UN MIL SEISCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y UN CTVOS. (\$1.610,91.-) LA 1/3 AVA PARTE INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE BALDIO, que le corresponde a la demandada Calvetti Fabiana Antonia y en el estado en que se encuentre, ubicado en el Loteo Fin de Semana, o Perovic, Alto Comedero, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado como: Lote 10, Manzana 11, Padrón A-54106, Matrícula A-33601; el que mide: 20,00 mts. de frente por igual contrafrente, por 53,00 mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Plano de 1.080,00 mts. cuadrados; limita al N.: con lote 1 y 2, al S.: con lote 9 y 8, al E.: con lote 5 y al O.: con calle. Estado ocupacional: El inmueble se encuentra desocupado y baldío, según consta en Acta de Constatación de fs. 458, de los presentes autos. REGISTRA GRAVÁMENES: Asiento 1: USUFRUCTO: a favor de Maria Cristina Venencia, D.N.I. N°10.853.788 - s/ E.P. relac. en rubro 7/3 - Inscripta Provisionariamente el 25-07-01, e inscripta Definitivamente en el Asiento 2, el 03-08-01; Asiento 3: EMBARGO PREVENTIVO: s/ parte Indivisa, por Oficio de fecha 14-06-05 - Juzgado de Primera Ins. C. y C. N°1, Stria N°1 - Jujuy - Expte. N°B-138184/05 - Medida Cautelar de Aseguramiento de Bienes: Embargo Preventivo: Toffoli Marcelo Gustavo c/ Calvetti Fabiana Antonia, Bruyns Liliana Noemí - Pres. n°8828, el 16-06-05, Registrada el 29-06-05; Asiento 4: EMBARGO DEFINITIVO: ref. al Asiento 3 - por Oficio de fecha 23-03-07 - Pres. n°4465, el 11-04-07 - Registrada el 13-04-07 y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Señala en el acto del 20%, saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 24 de Setiembre del 2008. MARIA JULIANA VERCELLONE, Secretaria Habilitada.-

29 SEP. 01/03 OCT. LIQ. N° 75841 \$ 20,50.-

**CARLOS A. VACA PETRELLI**  
Martillero Público Judicial  
Matrícula Prof. N° 6

JUDICIAL CON BASE: 1 INMUEBLE SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA 1 HERMOSA CASA UBICADA EN CALLE PAULINA 768 DEL B° LEDESMA, CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, DEPTO. LEDESMA, PROVINCIA DE JUJUY Y QUE CONSTA DE 4 HABITACIONES, LIVING, COMEDOR, COCINA, 3 BAÑOS; LAVADERO Y DEPENDENCIA DE SERVICIOS. BASE: \$14.795,00.- S.S. Dr. HUGO A. BELTRAMO, Vocal Presidente de Trámite de la Cámara Civil y Comercial, SALA IV, comunica por 3 veces en 5 días en el Expte. N° A-29943/06, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA

deducido en Expte. N° A-113/97, caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: ALFREDO ENRIQUE ROMERO POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES c/ CARLOS A. NUÑEZ Y CLINICA LEDESMA", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON LA BASE DE PESOS: CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$14.795,00) que resulta de la Valuación Fiscal suministrada por la Dirección Gral. de Inmuebles - Departamento Valuaciones (ffs.56), 1 INMUEBLE UBICADO EN B° LEDESMA, LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, DEPTO. LEDESMA, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: Circ. 1, Secc. 4, Manz. 33, 4, Padrón E-11318, Matrícula E-5802. MEDIDAS Y LIMITES: Fte. E: En línea quebrada, partiendo de la línea del costado N. con rumbo S.; 12,75 m.; de allí, c/rumbo O.: 2 mts.; de allí, con rumbo S. hasta dar con el otro costado: 1,25 m.. Contrafrente O.: 13,20 m.; Costado N.: 33,30 m. y Costado S: 33,10 m., lo que hace una superficie s/plano de: 209,32 M2. y son sus Linderos: al N.: parcelas 3; al S.: con la Parc. 5 y parte de la Parc. 7; Al E.: calle Paulina y al O.: parcela 9. Las medidas y límites pueden ser consultados en Título e informe agregados al expte. El inmueble a subastarse registra EMBARGOS en los presentes obrados, y que se cancela con el producido de la subasta. ESTADO DE OCUPACION: En el inmueble vive el demandado como único ocupante conforme constancias de autos (ffs. 67). Las deudas del inmueble se cancelan con el producido de la subasta. La Subasta se efectuará el día Miércoles 08 de Octubre de 2008 a Hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir el 30% como seña, más su comisión del 5%, el saldo deberá ser depositado cuando le sea requerido por el Sr. Juez. Los títulos de la propiedad se encuentran agregados en autos y podrán ser revisados en Secretaría. Para mayores informes, consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 - Tel/fax 0388-4240128 o 0388-155811800 de San Salvador de Jujuy de 17 a 20 hs y/o en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local. Dr. Juan Carlos Correa- Secretario.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Setiembre de 2008.-

01/03/08 OCT. LIQ. N° 75875 \$ 20,50.-

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

Dr. EDUARDO H. CONDE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 y Sec. N° 16 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, en el Expte A-35220/07 caratulado: QUIEBRA SOLICITADA POR HUGO HECTOR FIGUEROA", hace saber que en el Expte. de referencia se ha dictado la sgte. Resolución: San Pedro de Jujuy, 23 de abril de 2008.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Declarar la QUIEBRA del Sr. HUGO HECTOR FIGUEROA, D.N.I. N° 11.522.901, argentino, soltero, domiciliado en calle Panamá N° 429 del B° Santa Rosa de Lima por la causal prevista en el art. 77, inciso 3 de la Ley 24522.- 2.- Fijar audiencia a los efectos del sorteo del síndico, que será elegido en base al listado pertinente correspondiente al juzgado, para el día 13 del mes de mayo de 2008 a horas 8,30, y que se llevará a cabo en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de San Salvador de Jujuy.- 3.- Establecer que el día 23 de septiembre de 2008 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de Créditos ante el síndico, establecer que el día 11 del mes de noviembre del año 2008 deberá la sindicatura presentar los informes individuales y que el día 16 de diciembre de 2008 deberá dicho órgano presentar su informe general.- 4.- Ordenar la publicación de edictos de la apertura de la presente quiebra, en diario de circulación local y en el Boletín Oficial durante cinco días, publicaciones estas que se efectuarán sin previo pago sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- 5.- Ordenar la anotación de la quiebra en el Juzgado a cargo del Registro Público de Comercio y la Inhibición Gral. de bienes en el Registro Inmobiliario, Prendario y del Automotor, librando los respectivos oficios.- 6.- Disponer la intercepción de la correspondencia y la entrega al síndico, librándose al efecto, oficios al Correo Argentino, OCA y Andreani.- 7.- Prohibir expresamente pagos al fallido, los que serán ineficaces.- 8.- Oficiar a los Juzgados, Tribunales Colegiados de la Provincia de Jujuy al Juzgado Federal a los fines de que se remitan las acciones judiciales que se siguen en contra de la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación y los fundados en relación de familia.- 9.- Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la fallida y librar oficio a los Registros Inmobiliario, del Automotor y Prendario para la anotación de dicha medida (Delegaciones de San Pedro y San Salvador de Jujuy).- 10.- Librar oficios a la Policía Federal y Dirección Gral. de Radicaciones y Migraciones a fin de hacerles saber que el fallido tiene prohibida la salida del país sin autorización del Juez de la presente causa.- 11.- En la etapa oportuna ordenar la realización de los bienes del fallido.- 12.- Protocolícese, hágase saber, y dese copia.- Fdo. Dr. EDUARDO HORACIO CONDE - Juez ante mí: Dr. JULIO H. LUNA- Secretario- ES COPIA.-

01/03/06/08/10 OCT. S/C.-

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 182.692/08 caratulado: "EJECUTIVO: FARFAN, JUSTINO c/ DIAZ, DIEGO MARCELO" Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en Cinco Días, para cuyo paso el termino del emplazamiento comenzara a correr a partir del

Quinto Día de la última publicación, a la parte demandada Sr. DIEGO MARCELO DIAZ, D.N.I. N° 16.682.111, del proveído a fs. 09.-: "San Salvador de Jujuy, 09 de FEBRERO del 2008.-Tengase por presentado a la Dr./a SONIA MABEL FARFAN, en nombre y representación del Sr. JUSTINO FARFAN, a mérito del Poder General para Juicios que en fotocopia juramentada acompaña, por constituido domicilio legal y por parte.- De conformidad a lo previsto por los Arts. 472, 478 y cca. Del C.P.C., líbrese mandamiento de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO en contra del demandado Sr./A . DIEGO MARCELO DIAZ, en el domicilio denunciado por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$210,00).- Concepto de capital reclamado con mas la suma de PESOS SESENTA Y TRES (\$63,00), presupuestada para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto del pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, debiendo designar depositario judicial de los mismos al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo, requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo para que el termino de CINCO DIAS, contados a partir de su notificación, concorra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo de llevarse adelante la presente ejecución.- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo termino, intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. Del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado comisionéase al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades inherentes del caso.- Notifíquese.- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI: JUEZ. ANTE MI Dra. Olga B. PEREIRA. SECRETARIA. Es copia.- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 15 de Agosto de 2008.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

29 SEP. 01/03 OCT. LIQ. N° 75858 \$ 20,50.-

EL DR. JOSE LUIS CARDERO- Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial n° 1, Secretaría n° 2, en el **Expediente N° B-164944/06** caratulado "Ejecutivo: ELSA ROSA NIEVE c/ JAVIER SANCHEZ", procede a notificar los siguientes decretos: Decreto de fs. 9: "SAN SALVADOR DE JUJUY 28, de Febrero de 2007. 1.- Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa. 2.- Por presentada la Dra. Sonia Mabel Farfán, por constituido domicilio legal y por parte, como apoderada de la Sra. Elsa Rosa Nieve, a mérito de la Carta Poder que se manda a agregar a la presente causa. 3.- Atento a la demanda ejecutiva y lo dispuesto por los Arts. 472,478 y 480 del C.P.C., líbrese en contra del demandado Sr. JAVIER SANCHEZ, mandamiento de pago, ejecución y embargo, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS VEINTE (\$220,00.-) en concepto de capital, con la suma de PESOS: SESENTA Y SEIS (\$66,00.-) calculada para responder a accesorios legales, intereses y costas de presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de Ley, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso, exprese monto, nombre y domicilio de los acreedores, y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del término de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. En el mismo acto, córrase traslado, por el término antes mencionado del pedido de intereses, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- 4.- Al efecto, comisionéase al Señor Oficial de Justicia, con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario. Asimismo intímese a la demanda, para que el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento del Juzgado, bajo apareamiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- 5.-.....- 6.- Notifíquese. FIRMADO DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez, ante mi Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE, Prosec. Técnico Judicial. Firma habilitada". Decreto de fs. 24: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Junio de 2008. Atento el estado de la causa y lo solicitado e el escrito que antecede, notifíquese el decreto de fs. 9 mediante edictos... Notifíquese art. 154 del CPC. FIRMADO Dra. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez por habilitación, ante mi Dra. Martina Cardarelli, Secretaria." --Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 28 de Agosto del 2008 -

29 SEP. 01/03 OCT. LIQ. N° 75859 \$ 20,50.-

La Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el **Expte. N° B-187465/08** caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: CATAcata ROSARIO, VELASQUEZ NORMA C/ BURGOS, JOSE", hace saber al Sr. JOSE BURGOS que se ha dictado las siguientes providencias: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de julio de

2008.- Al escrito de fs. 30: Atento lo solicitado y las constancias obrantes a fs. 24 y 28 vta; notifíquese la providencia de fs. 20 por EDICTOS, que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.)- Notifíquese.- Fdo. Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR -Pte de trámite: ante mi: Sra. MARIA T. BARRIOS- Secretaria"- PROVIDENCIA DE FS.20: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de abril de 2.008.-Téngase por presentados a los Sres. ROSARIO CATAcata Y NORMA VELASQUEZ, con el patrocinio letrado de la Dra. FERNANDA ALDERETE y por constituido el domicilio legal.- De la demanda ordinaria interpuesta, córrase traslado a JOSE BURGOS, en el domicilio denunciado, para que la conteste dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hiciera ( Art. 298 del C.P.C ).- Asimismo, intímese en igual término, para que constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle en lo sucesivo por Ministerio Ley.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Fdo: Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR- Pte. de trámite: ante mi: Sra. MARTA T. BARRIOS- Secretaria."- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C) , y que las copias pertinentes se encuentran en Secretaría a su disposición.- SAN SALVADOR DE JUJUY, septiembre 10 de 2.008.-

29 SEP. 01/03 OCT. LIQ. N° 75860 \$ 20,50.-

EL DR. MIGUEL ANGEL PUCH. Vocal presidente de Trámite de la VOCALIA Nro. 1 del TRIBUNAL DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY- SECRETARIA A CARGO DE LA Dra. CLAUDIA LAMAS, sito en calle GRAL. PAZ 625 – Ciudad, en el **EXPTE. B- 188487/08: IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD: OCHOA OLGA DANIELA c/ ARELLANO ZAMBRANA, ALEJANDRO**, hace saber al Sr. ALEJANDRO ARELLANO ZAMBRANA D.N.I. 00124408 que en el EXPTE. De referencia se a dispuesto a fojas 39 la providencia que a continuación se transcribe: " / SAN S. .DE JUJUY, agosto 11 de 2008.- Agréguese los informes presentados.- Y admítase la presente demanda ordinaria por IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD la que se tramitará de conformidad al procedimiento del juicio ordinario (Art. 370 Y SS DEL C.P.C. ).- Y córrase traslado al demandado Sr. ALEJANDRO ARELLANO ZAMBRANA C.I: Nro 124.408 con las copias respectivas.... por el termino de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (Art.298 del C.P.C.).- E intímese para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 km. Del asiento de este TRIBUNAL DE FAMILIA- VOCALIA Nro 1 sito en calle GRAL. PAZ 625 de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 52 del C.P.C.- Notifíquese por cédula.- FDO, DR. MIGUEL ANGEL PUCH- JUEZ ANTE MI: Dra. CLAUDIA LAMAS – secretaria.- "Y hágase saber al Sr. ALEJANDRO ARELLANO ZAMBRANA que el término para contestar la acción incoada se vence a partir del 5to. día posterior a la última publicación de edictos.- Y que las copias para traslado respectivas se encuentran en Stria. a su disposición."- Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y UN diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN S. DE JUJUY, septiembre 18 de 2.008.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75869 \$ 20,50.-

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-168.999/07**, caratulado: EJECUTIVO- ROBLES JUAN CARLOS C/ FERNÁNDEZ LUIS ALBERTO .: Se notifica al Sr. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ la siguiente RESOLUCION: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2008—AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el SR. JUAN CARLOS ROBLES, en contra del SR. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100,00) con mas las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (art. 509 de C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. II- Regular los Honorarios profesionales del Dr. CARLOS ERNESTO BLANCO en su carácter de patrocinante en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$440,00), por la labor desarrollada en autos, conforme Acordada (L.A. N° 11F° 83/83, N° 43, 25/04/08). Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengarán un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la Republica Argentina: conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en (L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45, F° 1.185/1.188, N° 519, 12/12/02), con mas I.V.A. si correspondiere. III- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 9, mandándose a notificar la presente Resolución por edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV- Firme... V- Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.). VI- Agregar copia en autos, hacer saber, etc. —FDO. Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ – ANTE MI: NORMA I. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE SETIEMBRE DE 2008.- -

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75878 \$ 20,50.-

LA DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR- Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Trámite en el **Expte. B-145006/05-** caratulado: "Prescripción de Dominio por Prescripción Veinteañal: PUCA, BRAULIO C/ SUCESORES DE GUILLERMON, JOSE HORACIO, GUILLERMON, ESTELA", notifica las siguientes providencias. "SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Marzo de 2008.- Atento lo solicitado a fs. 188, de la demanda ordinaria por Prescripción Veinteañal interpuesta, córrase traslado a las albaceas Sras. ROSARIO ILEANA DE TEZANOS PINTO DE PASQUINI Y MARIA DEL VALLE LEONOR TEZANOS PINTO DE CARRIZO, en los domicilios denunciados a fs. 81 y a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, individualizado como matrícula 47739- Padrón 46243 U.F.- Dominio 8 BIS-465-383/384; Manzana 185-9K; ubicado en Huaico Hondo de la Circunscripción Capital. Mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P. Civil, Art. 531° del C.P. Civil - Conf. Modificación Ley 5486). Además deberán exhibirse los edictos en la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y transmitir mediante radiodifusión local durante TREINTA DIAS, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P. Civil - modif. Ley 5486). Intímeseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley...Notifíquese por Cédula.- Fdo. Dra. María R. Caballero de Aguiar - Vocal - Ante mí María T. Barrios - Secretaria. ES COPIA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por Tres Veces en Cinco Días, haciendo saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.). San Salvador de Jujuy, 15 de Abril de 2008.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75851 \$ 20,50.-

Dr. JORGE E. MEYER, Juez del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy Vocalía II en el **Expte. N° B-187.224/08,** caratulado: "DIVORCIO: GOROSITO PATRICIA NOEMI C/ GARCIA DIEGO MANUEL", procede a notificar al Sr. DIEGO MANUEL GARCIA del decreto que a continuación se transcribe: "S.S. de Jujuy, 24 de abril de 2.008: Por presentada la Dra. LILIANA MERCEDES ROJAS, en nombre y representación de PATRICIA NOEMI GOROSITO, por constituido domicilio legal, y parte, a mérito de Poder General para Juicios de Fs. 09.- Admitase la presente demanda de Divorcio la que se tramitará de conformidad al procedimiento del Juicio Ordinario (Art. 370 y ss. del C.P.C.).- Agréguese la documentación acompañada y Téngase presente para su oportunidad. IV.- Confírase traslado de la demanda al accionado DIEGO MANUEL GARCIA, D.N.I. N° 22.212.701, por el término de Quince Días, con una ampliación de veintinueve (29) días por razón de la distancia, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.).- Intímase para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 km. del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de ley, todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C.).- Notificaciones por Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.- Notifíquese..." Fdo. Dr. JORGE E. MEYER, Pte. de Trámite, ante mí Dra. LAURA CABALLERO-Stria". S.S. de Jujuy, 8 de agosto de 2.008: "Publíquese por medio de Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días (Art. 162 del C.P.C.)..." Fdo. Dr. JORGE E. MEYER, Pte. de Trámite, ante mí LAURA CABALLERO-Stria."-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75881 \$ 20,50.-

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

**PEREZ, BEATRIZ EUSEBIA D.N.I. 12.007.467** comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Arazo, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

01/03/10 OCT. LIQ. N° 75882 \$ 20,50.-

DR. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ- DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-169.629/07,** caratulado: "DECLARACION DE AUSENCIA con presunción de fallecimiento: CAZON PAULA- se notifica el siguiente DECRETO: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE ABRIL DEL 2007:- Por presentada la Dra. LIDIA GALINDO BLAHA, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la Sra. LEONOR TULA, a mérito de la copia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña -II- Admitase la presente demanda ORDINARIO DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO, la que se tramitará de conformidad al Art. 25 de la Ley N° 14394-III- Agréguese la documentación acompañada y téngase presente- Confírase Traslado de la demanda al Sr. DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES por el término de DIEZ DIAS, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (Art. 298 del C.P.C.).- Intímase, para que en igual término, constituya domicilio dentro del radio de TRES KM. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C.).-V- Ordenase la publicación de Edictos UNA VEZ cada SEIS MESES- VI- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado -VII- NOTIFIQUESE POR CEDULA- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ ANTE MI: NORMA I. FARACH DE ALFONSO- SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local UNA VEZ cada SEIS MESES.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE FEBRERO DEL 2008.-

02 MAY. 04 JUN. 02 JUL. 01 AGO. 03 SET. 03 OCT. LIQ. N° 72025 \$ 35,40.-

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

**JORGE LUIS NAVAJAS D.N.I. N° 18.433.850** comunica que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 62° Inc. 1 ) de la Ley 4152/85 Y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en Coronel Dávila N° 301 esq. Arazo, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario Local. San Salvador de Jujuy, 08 de Septiembre de 2.008.-

22/26 SEP. 03 OCT. LIQ. N° 75778 \$ 20,50.-

**PINTO, JUAN JOSE D.N.I. N° 18.156.344** comunica que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 62° Inc. 1 ) de la Ley 4152/85 Y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en Coronel Dávila N° 301 esq. Arazo, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario Local. San Salvador de Jujuy, 15 de Septiembre de 2.008.-

22/26 SEP. 03 OCT. LIQ. N° 75747 \$ 20,50.-

**FERREYRA, MARIELA ELIZABET D.N.I. N° 21.955.402** comunica que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 62° Inc. 1 ) de la Ley 4152/85 Y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en Coronel Dávila N° 301 esq. Arazo, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario Local. San Salvador de Jujuy, 17 de Septiembre de 2.008.-

22/26 SEP. 03 OCT. LIQ. N° 75790 \$ 20,50.-

**RODRIGUEZ AGUIAR, ADRIAN MAXIMILIANO D.N.I. N° 25.267.125** comunica que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 62° Inc. 1 ) de la Ley 4152/85 Y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en Coronel Dávila N° 301 esq. Arazo, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario Local. San Salvador de Jujuy, 17 de Septiembre de 2.008.-

22/26 SEP. 03 OCT. LIQ. N° 75789 \$ 20,50.-

**COMAN, JAVIER GUILLERMO D.N.I. N° 24.101.104** comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Arazo, Ciudad de Nieva.

Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

29 SEP. 03/10 OCT. LIQ. N° 75871 \$ 20,50.-

**CABRERA, RENE PATRICIO D.N.I. N° 26.232.852** comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

29 SEP. 03/10 OCT. LIQ. N° 75842 \$ 20,50.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18 hace saber: que en el **Expte. N° 38.058/08**, caratulado: "Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento de Simón Tadeo Quipildor, solicitado por Federico Tadeo Quipildor", se ha dictado la siguiente providencia: "San Pedro de Jujuy, 19 de septiembre de 2008.- I.- Por presentada a la Dra. Gisela Mazzeo, en nombre y representación de FEDERICO TADEO QUIPILDOR (D.N.I. N° 25.868.967), a mérito de copia de poder para juicios que juramentado adjunta, por constituido domicilio procesal, y por parte. II.- Atento haberse reunido los extremos que prevé la Ley 14.394, siendo competente este Juzgado para entender en la causa, admítase la presente acción de Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Sr. SIMÓN TADEO QUIPILDOR D.N.I. N° 8.196.314, a quien se cita y emplaza comparecer en autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, una vez por mes, durante seis meses. III.- Designese defensor oficial del ausente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno del Centro Judicial San Pedro. IV.- Agréguese la documental presentada en autos, téngase presente. Admítase la prueba ofrecida, dispóngase por Secretaría su producción.- V.- Notifíquese mediante cédula de ley al letrado y al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponde.- Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez - Ante mí - Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera, Secretario".- San Pedro de Jujuy, 19 de septiembre de 2008.-

03 OCT. 03 NOV. 03 DIC./2008.- 05 ENE. 04 FEB. 04 MAR./2009.- LIQ. N° 75885 \$ 41,00.-

Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal titular de la Sala I de la Cámara en lo Penal, de la Provincia de Jujuy, en la **causa nro.35/04"QUERRELLA POR INJURIAS PROMOVIDA POR EL DR. RENE ROY BARRIONUEVO EN REPRESENTACION DE JORGE ORDOÑEZ, SUSANA TEJERINA, CARLOS HUGO ARRIETA C/CARLOS ALBERTO LOPEZ Y ALEJANDRO DANTE RIBERA"136/06"ACOSTA, Marcela Elisa Vda. de Curcho**" NOTIFICA, POR TRES VECES EN CINCO DIAS (sin cargo o pago de publicación), a los Sres. CARLOS HUGO ARRIETA, DNI nro.8.059.394, domiciliado en calle Mendoza nro.492- Barrio Ledesma, Libertador General San Martín, CARLOS ALBERTO LOPEZ, DNI Nro.7.089.597, domic. en calle Ejercito del Norte nro.657- Barrio 25 de Mayo, Libertador General San Martín, y ALEJANDRO DANTE RIBERA, DNI Nro. 16.183.665, domic. en calle Mendoza nro.260- Libertador General San Martín, de la parte dispositiva de la resolución dictada en esta Sala I de la Cámara en lo Penal, de fecha 03/09/08, y que dice: "Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil ocho.-La Sala I de la Cámara en lo Penal, RESUELVE: I.- Sobreseer total y definitivo por prescripción, de conformidad a lo preceptuado por el art. 348 inc. 4º- del C.P.P y arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º y concordantes del Código Penal de la Nación.- II.- Notifíquese, comuníquese, etc.-"Fdo. Dres. R. E. BURGOS, H. M. GONZALEZ y M. M. JUAREZ ALMARAZ, ante mí Dra. ALICIA M. DE CIANCIA, secretaria.- "Fdo. Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mí Dra. ALICIA M. DE CIANCIA, secretaria.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS (sin cargo o pago de publicación).- Secretaría de Sala I, 25 setiembre 2008.-

03/06/08 OCT. S/C.-

El Dr. ARGENTINO E. JUÁREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 12.650/07**, Caratulado: ZALAZAR, JUAN CARLOS; BROY, RAMON GUILLERMO Y CABRERA, ISMAEL ROLANDO p.s.a. ROBO CALIFICADO Y LESIONES- Ldor. Gral. San Martín (Sum. Policial N° 4941 letra "C/07).- Cita, Llama y Emplaza por tres veces en cinco días al imputado Ismael Rolando Cabrera, nacido el 19 de Diciembre de 1966, argentino, 41 años, soltero, carpintero, con domicilio en calle Brasil s/n Mza. N° 80

Lote N° 28 del Barrio Evita de la Localidad de Caimancito, hijo de María Cabrera, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (art. 140 y 151 inc. 1º del C. P. Penal). Publíquese el presente Edicto en el Boletín Oficial por el termino de tres veces en cinco días y sin Cargo." Fdo. Dr. ARGENTINO E. JUAREZ - Juez - Dra. MARIA DE LOS ANGELES ALCARAZ -Secretaria.- Secretaria Penal N° 9, 23 de Septiembre de 2.008.-

03/06/08 OCT. S/C.-

**EDICTOS DE CITACIÓN**

Dra. CRISTINA MARCO, Juez por Habilitación de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Provincia de Jujuy, en la **Causa N° 998/2008**, caratulado: "ARMELLA, Matias Daniel (Prófugo): p.s.a. de HURTO en Ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar al imputado: MATIAS DANIEL ARMELLA, argentino, de 20 años de edad, soltero, alfabeto, domiciliado en Calle El Paraíso N° 26 del Barrio Villa Belgrano, de esta ciudad, fecha de nacimiento 30 de Marzo de 1998, en San Salvador de Jujuy, hijo de Yolanda Oliva, y de Bernardo Furgencio Armella, D.N.I. N° 33.890.874, Prontuario Policial N° 319.596 S.S., que en la Causa de mención ha recaído la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Septiembre del 2008.- Autos y Vistos:... Considerando:... RESUELVO.- Iº).- **Citar** por Edictos al imputado MATIAS DANIEL ARMELLA, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DÍAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- IIº).- Publicar por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago.- IIIº) :- Protocolizar, hacer saber, notificar, etc...- Fdo. Dra. CRISTINA MARCO- Juez por Habilitación - Ante mí: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario".- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- SECRETARIA NUMERO SEIS: 24 de Septiembre del 2.008.-

29. SEP. 01/03 OCT. S/C.-

El Dr. FRANCISCO J. AROSTEGUI, Juez de Instrucción en lo Penal N° 2 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1737/07** caratulado: "BURGOS Gerardo Presencio, p.s.a. Lesiones Culposas en Accidente de Tránsito - Ciudad".- **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado: Gerardo Presencio BURGOS, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia, dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.- Secretaría Nro. 4, 29 de Setiembre de 2008. Publicar Edicto sin necesidad de previo pago, por el término de tres veces en cinco días.- FDO. Dra. SILVIA LILIANA CHECA - Prosecretaria- Secretaría Nro. 4, 29 de Setiembre de 2008.-

03/06/08 OCT. S/C.-

EL Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI - JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO DOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SECRETARIA NUMERO CUATRO, A CARGO DE LA Dra. SILVIA LILIANA CHECA - PROSECRETARIA, en el **Expte. N°406/08** Recaratulado: "MENDEZ LUIS ALBERTO, NESTOR FEDERICO ZERDA, CRISTIAN ZERDA Y UNA PERSONA A ESTABLECER p.s.a. de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA CON EL USO DE ARMA - CIUDAD"; ha dictado el siguiente decreto: "///San Salvador de Jujuy, 29 de Septiembre de 2.008.- Ante la imposibilidad de dar con el paradero exacto de los accionados Néstor Federico Zerda y Cristian Zerda, **cítase** a los nombrados mediante EDICTO a publicar en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS a los fines de que los accionados se presenten ante este Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2 Secretaria N° 4, a designar defensor y prestar declaración indagatoria, en los términos de cinco días hábiles a contar de la última notificación, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declarar su rebeldía, en plena conformidad a lo establecido por los artículos 140 y 151 Inc. 3ro del Código Procesal Penal. Notifíquese y cúmplase.- Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI - JUEZ ANTE MÍ Dra. SILVIA LILIANA CHECA - PROSECRETARIA.- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.- EDICTO SIN CARGO. SECRETARIA Número Cuatro, 29 de Septiembre de 2008.-

03/06/08 OCT. S/C.-

**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **MARIA CATALINA FARFAN**.- Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 22 de Septiembre del 2008.-

29 SEP. 01/03 OCT. LIQ. N° 75837 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOMINGO MINNITI y/o DOMINGO MINNITI FILARDO, L.E. N° 7.275.618 y de MARTINA MAMANI, L.C. N° 0.822.012**.- Secretaria: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 17 de Septiembre de 2008.-

29 SEP. 01/03 OCT. LIQ. N° 75846 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **FLORENTINO CAÑARI D.N.I. N° 3.977.488 y HONORIA ABAN D.N.I. N° 9.638.528**.- Secretaria: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 17 de Septiembre de 2008.-

29 SEP. 01/03 OCT. LIQ. N° 75838 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-195533/08, Caratulado: “SUCESORIO AB. INTESTATO: MORICONI, DANIEL”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **MORICONI, DANIEL**.- D.N.I. N° 16.637.650; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de SEPTIEMBRE de 2008.- DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER- Secretaria.-

29 SEP. 01/03 OCT. LIQ. N° 75817 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JOSE MARTIN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres veces en Cinco días- San Pedro de Jujuy, 30 de Julio de 2008.- Fdo. Dra. SUSANA DELIA NAVARTA.- Pro Secretaria Técnica Judicial- Centro Judicial San Pedro.-

29 SEP. 01/03 OCT. LIQ. N° 75489 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-195532/08, Caratulado: “SUCESORIO AB INTESTATO DE: TOLABA, LEOPOLDO”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LEOPOLDO TOLABA, D.N.I. N° 8.194.157**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de SETIEMBRE de 2008.- Dra. MARIANA del VALLE DRAZER- SECRETARIA.-

29 SEP. 01/03 OCT. LIQ. N° 75843 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-195306/08, Caratulado: “SUCESORIO DE: EMIGDIA SULCA O EMIGDIA NIEVES SULCA O NIEVES SULCA Y DAMASA SULCA”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de EMIGDIA SULCA O EMIGDIA NIEVES SULCA O NIEVES SULCA Y DAMASA SULCA.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. MARIANA del VALLE DRAZER- SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de SETIEMBRE de 2008.-

29 SEP. 01/03 OCT. LIQ. N° 75850 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **NESTOR NOLASCO APARICIO**, DNI N° 11.533.401.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Agosto de 2008.-

01/03/06 Oct. Liq N° 75887 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5 , cita y emplaza por Treinta Días a herederos y/o acreedores de la **Sra. BALENTINA COPA**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres veces en Cinco días. San Salvador de Jujuy, 22 de Agosto de 2008. Pro-Secretaría Proc. Marta J. Berraz de Osuna.

01/03/06 Oct. Liq N° 75861 \$ 17,70

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-178283/07 Caratulado: “SUCESORIO: VILTE TADEA y RAMOS PRUDENCIO (24-04-89)”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **LIA VILTE TADEA DNI N° 9.649.760 y PRUDENCIO RAMOS DNI N° 3.972.277**; por el término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres veces en Cinco días. San Salvador de Jujuy, 04 de Julio de 2008. María Juliana Vercellone – Secretaria Habilitada -.

01/03/06 Oct. Liq N° 75862 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: Doña **RAMONA JEREZ y Don ISABEL JEREZ**.- SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS. SAN PEDRO DE JUJUY, 27 DE AGOSTO DE 2008.-

01/03/06 Oct. Liq N° 75863 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14 cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LELIA ANGELICA URZAGASTI**.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Septiembre de 2.008.-

01/03/06 Oct. Liq N° 75880 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES DEL **SR. MARTIN NORMANDO SOTELO**.- Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Septiembre de 2.008.-

01/03/06 Oct. Liq N° 75879 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SUSANA CONCEPCION VEGA L.C. N° 2.451.337**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 16 de Septiembre de 2008.- Secretaria Habilitada: DRA PAULA TURK MATEO.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75876 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **RUFINA TORREZ DE PERALTA D.N.I. N° 9.642.376**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 18 de Septiembre de 2008.- Secretaria: DRA PAULA TURK MATEO.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75873 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-1172266/07, Caratulado: “SUCESORIO: GUAJARDO, ALDO OMAR”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **GUAJARDO, ALDO OMAR** D.N.I. N° 12.055.765; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de SEPTIEMBRE de 2007.-  
MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75874 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-182228/08, Caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO: QUIVAL, DIEGO”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DIEGO QUIVAL**, D.N.I. N° 8.193.485.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 18 de septiembre de 2008.-Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER- Secretaria.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75886 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-153761/08, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: MARTINEZ, ANASTACIO”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ANASTACIO MARTINEZ**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 18 de septiembre de 2008.-Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER- Secretaria.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75886 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-194302/08, Caratulado: SUCESORIO DE: GOMEZ, MARIA ELVIRA”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARIA ELVIRA GOMEZ**, D.N.I. N° 9.637.055.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 18 de septiembre de 2008.-Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER- Secretaria.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75865 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña **NATIVIDAD SALAS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres veces en Cinco días- San Pedro de Jujuy, 01 de septiembre de 2008.- Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA- Secretario.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75866 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña **ISABEL DELFINA BIANGGERI**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres veces en Cinco días- San Pedro de Jujuy, 15 de septiembre de 2008.- Dra. LILIAN INES CONDE- Prosecretaria Técnico Judicial.-“

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75867 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Provincia de Jujuy, (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-191313/08, “SUCESORIO: AB-INTESTATO: **BOFFANO, ELISA BLANCA**, L.C. N° 9.636.611; CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de JULIO del 2008.- Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Prosecretario Poder Judicial.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75889 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-166216/07: “SUCESORIO: **TORRES, JOSE ALBERTO**”, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- San Salvador, 15 de MARZO del 2007.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75870 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DEMETRIO BACA, Y GASPAR DOLORES**.- Secretaria SRA. MARIA JOSEFINA VERCELLONE.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 22 de Septiembre del año 2008.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75891 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **PASCUALA DUARTE**.- Secretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 25 de Septiembre del 2008.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75888 \$ 17,70.-

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-195.063/08, caratulado: “SUCESORIO DE PEDRO CARLOS y DOMINGA SOFIA OCAMPO”, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **PEDRO CARLOS, D.N.I. N° 8.200.761 y DOMINGA SOFIA OCAMPO, D.N.I. N° 4.970.112**.- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un Diario local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 17 de Septiembre de 2008.- Secretario: SRA. JULIANA VERCELLONE.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75868 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HUMBERTO JUSTO AGÜERO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS. Secretaria Habilitada: Dra. PAULA TURK MATEO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de septiembre de 2008.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75898 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **SARA NALLAR D.N.I. N° 9.643.521**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de septiembre de 2008.- Secretaria Habilitada: Dra. PAULA TURK MATEO.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75904 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **FERMIN QUIROGA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de septiembre de 2008.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75893 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que consideren con derecho a los bienes del causante **CORTEZ JOSE ISABEL y VILLAGRA LUCIA TEODORA**”, en el Expte. N° B-189630/08.- Secretaria: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Agosto de 2.008.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75902 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, EXPTE. B-194038/08. "SUCESORIO DE: **QUIROGA MARIO, D.N.I. N° 10.145.602**", se cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que consideren con derecho a los bienes del causante. Secretaria: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Septiembre de 2.008.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75894 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 4. Cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **QUIROGA DE CUEVAS EUSTAQUIA D.N.I. N° 3.632.749**, a cuyo fin PUBLÍQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS.-, Emplazandose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE JUNIO DEL 2.008.- SECRETARIA: ESC. SILVIA TABBIA.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75896 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **RUFINO CRUZ-JUANA MORENO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 22 de Septiembre de 2008.- Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75906 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. NILDA GRACIELA YAPURA del CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, SE CITA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS DE: **PEDRO LIDORO ARJONA y de AUDEMIA NIEVA**.- PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- ES COPIA: SAN PEDRO DE JUJUY, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008.- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA- SECRETARIA:-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75903 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: Doña **FRANCISCA HOYOS y Don SANTOS LEAÑO**.- SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN PEDRO DE JUJUY, 27 DE AGOSTO DE 2008.-

03/06/08 OCT. LIQ N° 75901 \$ 17,70

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° REF. Expte. N° B-192406/08, Caratulado: "SUCESORIO AB. INTESTATO: JULIANA QUIROGA", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **JULIANA QUIROGA DNI N° 0.662.404** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres veces en Cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de agosto de 2008. María Juliana Vercellone – Secretaria Habilitada -

03/06/08 OCT. LIQ N° 75895 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-184029/08, Caratulado: "SUCESORIO: PEREZ DE GENNARY, NELLY", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **PEREZ DE GENNARY, NELLY L.C. N° 2.764.286**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres veces en Cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Junio de 2008. Dra. SILVIA RAQUEL LAMAS – Pro- Secretaría.-

03/06/08 OCT. LIQ N° 75892 \$ 17,70.-

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-190950/08, Caratulado: SUCESORIO DE: URBINA, DOMINGA", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOMINGA URBINA**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 17 de junio de 2008.-Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75905 \$ 17,70.-

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-195864/08, caratulado: SUCESORIO DE: BATALLANOS, AMBROSIO o BATALLANOS SANCHEZ, AMBROSIO o BATALLANOS SANCHEZ, AMBROCIO", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **BATALLANOS, AMBROSIO o BATALLANOS SANCHEZ, AMBROSIO o BATALLANOS SANCHEZ, AMBROCIO, L.E. N° 7.282.293**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 18 de septiembre de 2008.-Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER- Secretaria.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75907 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de: **VICTOR ESCALANTE**.- SECRETARIA: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-

03/06/08 OCT. LIQ N° 75908 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **FAUSTO GUANUCO, L.E. N° 7.270.129**.- SECRETARIA: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 26 de septiembre de 2008.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75917 \$ 17,70.-

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-194529/08, caratulado: SUCESORIO DE: MACIAS, DAVID ELIAS", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DAVID ELIAS MACIAS, D.N.I. N° 04.877.200**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 03 de septiembre de 2008.-Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER- Secretaria.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75916 \$ 17,70.-

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-181467/08, caratulado: SUCESORIO DE: CONTRERAS, JOSE ANTONIO y CARRIZO, JUANA ELIA", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JOSE ANTONIO CONTRERAS, L.E. N° 3.452.697 y JUANA ELIA CARRIZO, D.N.I. N° 1.261.738**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 04 de agosto de 2008.-Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER- Secretaria.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75919 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4. Cita y emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES DE **ROMULO CORDOBA D.N.I. N° 3.983.117, ROSA CLAUDIA SERPA L.C. N° 9.648.788 Y PABLO MARTIN CORDOBA L.E. 7.379.287**, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazandose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIA: ESC. SILVIA TABBIA.-

03/06/08 OCT. LIQ N° 75918 \$ 17,70.-